PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 250 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 18/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180).

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 03/19 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…", en concordancia con el artículo 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "…Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley…".*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP Nº 844/2018, la cual en su artículo 9º, inciso d), expresa: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, el contrato N° 18/2018 de fecha 31 de julio de 2018, en la cláusula 7, Vigencia del Contrato; expresa que: "El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, en su memorándum P.G.R./D.G.A.F. Nº 047/19, expone: debido que a la fecha no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, se solicita la ampliación del plazo de vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, la cual obedece a la necesidad de garantizar la provisión de los bienes solicitados para un periodo más".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.300
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 18/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180).

En ese sentido, por nota PGR/DGAF Nº 188/19 de fecha 29 de octubre de 2019, la Procuraduría General de la República solicita al contratista la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del contrato, a fin de extender la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2020, a fin de poder cubrir la necesidad de la provisión de los bienes solicitados y debido a que se cuenta con saldo en el contrato mencionado, a fin del aprovechamiento óptimo del mismo. La firma Documenta S.A., en su nota de fecha 15 de noviembre de 2019, manifiesta su conformidad a la solicitud de ampliación de vigencia del contrato suscrito entre las partes según lo manifestado en la presente nota, manteniendo sin variación alguna los precios unitarios y las demás condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

Que, el dictamen N° 03/19 de la Dirección de Contrataciones, en su último párrafo expresa: "Por tanto, esta Dirección considera que el requerimiento realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla ajustado a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003" y el artículo 9º, inciso d), de la Resolución DNCP Nº 844/2018, y en consecuencia corresponde la suscripción del convenio modificatorio de ampliación de la vigencia del contrato N° 18/2018 suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Documenta S.A., hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General".

Que, por lo expuesto, se concluye ampliar la vigencia del contrato N° 18/2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Documenta S.A.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 18/2018 de fecha 31 de julio de 2018, correspondiente al llamado CD Nº 07/18 "Adquisición de token y*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 350/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 18/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180).

certificados de firma digital para la PGR" (ID Nº 341.180), suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Documenta S.A., hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rep.

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República